



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 278-10-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 18 de Mayo de 2 010.

VISTO:

Que, con Oficio S/N-10-Cas.Sta. Rosa Km. 26, de fecha 17 de Mayo de 2 010, se hace de conocimiento de este Despacho, el resultado de la votación democrática para designar al Nuevo Agente Municipal del Caserío de Santa Rosa Km. 26, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su Reconocimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972,

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia.

Que, las Agencias Municipales están reconocidas en el Artículo 9º inciso 19 de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, y haciendo una interpretación histórica de su antecedente establecido en el Artículo 34º de la Ley No. 23853, diremos que los Agentes Municipales son designados o cesados por el Alcalde (salvo en las comunidades campesinas); por lo tanto, representan a la Municipalidad y ejercen las atribuciones que el Concejo les confiere,

Que, con fecha 17 de Febrero de 2 006, se emitió la Resolución de Alcaldía Nº 039-06-MDBSH, que reconoce al **Agente Municipal del Caserío de Santa Rosa**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como Agente Municipal en ese entonces al **Señor: Eladio Rojas Chasquero**.

Que, mediante acción democrática de fecha 29 de Abril de 2 010, según Acta de Asamblea se ha realizado el proceso respectivo para elegir al **Agente Municipal del Caserío de Santa Rosa Km.26**, Jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín teniendo como resultado de dicha elección, que la Agencia Municipal recaería en el señor: **ELIGIO CUBAS DÍAZ**.

Que, si bien los Agentes Municipales son designados y cesados por el Alcalde, no olvidemos que el espíritu de la Constitución y la Ley Orgánica de Municipalidades es consolidar la total participación ciudadana en todos los actos y decisiones públicas que rigen los destinos de nuestra nación. Por lo que, en concordancia con lo señalado y respetando la elección democrática de los pobladores del **Caserío de Santa Rosa**

...///



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

///...Resolución de Alcaldía N° 278-10-MDBSH.

-2-

Km.26, es deber de nuestra Entidad reconocer legalmente la condición de Agente Municipal al señor que ha sido elegido.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER como Agente Municipal del Caserío de Santa Rosa Km. 26, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín al señor: **ELIGIO CUBAS DÍAZ**, identificado con DNI N° 01160321, quien deberá ejercer dicho cargo durante el plazo de dos (2) años, el cual empezará a regir a partir de emitida la presente Resolución. Por tanto, el referido Agente Municipal representará a la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dentro de la jurisdicción del Caserío de Santa Rosa Km. 26, y en ese sentido, estará autorizado para coordinar todas las acciones y gestiones que fomenten la cooperación, desarrollo y ejecución de obras que a su vez permitan elevar la calidad de vida de los pobladores de dicho Sector.

Artículo Segundo.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Agencia Municipal del Caserío de Santa Rosa Km. 26, jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín que está conformada de la siguiente manera:

N°	Cargos	Nombres y Apellidos	
01	Agente Municipal	Eligio Cubas Díaz	01160321
02	Secretario de Actas	Wilson Solano Cubas	33878320
03	Secretario de Economía	Segundo Manayay Huamán	27434704
04	1° Vocal	Jesús Linares Delgado	27726685
05	2° Vocal	Ceferino Carrillo Reyes	17416420

Artículo Segundo.- OTORGAR la credencial que reconoce como Agente Municipal al señor: **ELIGIO CUBAS DÍAZ**.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE el contenido de la presente Resolución al Agente Municipal reconocido, así como a todas las Unidades y Jefaturas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, y a las entidades, autoridades de la localidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE